Municipalidad de independencia

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DEFINITIVA A INSTITUTO DE BELLEZA CAPILAR LIMITADA

DECRETO ALC. EXENTO N° 5067 /

Independencia, 22 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación del interesado ingreso N° 583, de fecha 17 de octubre del 2018, en el Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **INSTITUTO DE BELLEZA CAPILAR LIMITADA, Rut. 78.849.180-8;** Compraventa Privada de fecha 29 de agosto de 2018 ante notario público don Fernando Harambillet Melero; lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales; art. N° 9 de la Ley N° 19.925 y lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE la transferencia de la patente enrolada con el Rol N° 655.673 de giro "Centro de estudio y peluquería", del establecimiento comercial ubicado en Av. Independencia N° 282 piso 2, comuna de Independencia, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre de **INSTITUTO DE BELLEZA CAPILAR LIMITADA, Rut. 78.849.180-8**, en atención a la Compraventa Privada de fecha 29 agosto del 2018, firmada ante notario don Fernando Harambillet Melero.

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch
TRANSCRITO A:
DOM - Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente